

Indicador N° 1

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL QUE MANIFIESTA QUE EXISTEN VEREDAS PARA TRÁNSITO DE PERSONAS EN SU COMUNIDAD

Nombre del Indicador (MEF)	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL QUE HABITA EN COMUNIDADES (BARRIOS Y PUEBLOS) CUYA POBLACIÓN PERCIBE QUE EXISTE VEREDAS PARA TRÁNSITO DE PERSONAS		
Objetivo	Determinar el porcentaje de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen veredas para tránsito de personas.		
Definición conceptual	Porcentaje de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen veredas para tránsito de personas.		
Población objetivo	Total de la población rural (residentes habituales).		
Descripción operativa	Es el cociente del total de población que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) que percibe que existe veredas para tránsito de personas y el total de la población, por cien.		
Unidad de medida	Porcentaje (%).		
Fórmula	$PPHCPVTP = \frac{TPHCPPVTP}{TP} * 100$		
Variables	<p>TPHCPPVTP = Total de población que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existe veredas para tránsito de personas.</p> <p>TP = Total de la Población</p>		
Construcción del indicador	<p>Numerador: Total de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existe veredas para tránsito de personas, es decir, que en el Capítulo 100 Características de la Vivienda y del Hogar Pregunta 178: En su centro poblado, ¿Existe? tiene circulado en la alternativa 1 (veredas para tránsito de personas) el código 1 (Si).</p> <p>Denominador: Total de la población (residentes habituales), es decir, en el Capítulo 200 Características de los Residentes Habituales del Hogar, Pregunta 204 ¿Es miembro del hogar? Tiene circulado el código 1 (Si) y en la Pregunta 205 ¿Se encuentra ausente del hogar 6 meses o más? Tiene circulado el código 2 (No) o en la Pregunta 204 tiene circulado el código 2 (No) y en la Pregunta 206 ¿Está presente en el hogar 6 meses o más? Tiene circulado el código 1 (SÍ).</p>		
Fuente de los datos	<p>TPHCPPVTP: INEI - ENAPRES</p> <p>TP: INEI - ENAPRES</p>		
Periodicidad de los datos	Anual		
Nivel de inferencia	<p>NACIONAL: NACIONAL - RURAL</p> <p>DEPARTAMENTAL: DEPARTAMENTAL - RURAL</p>		
Precisiones técnicas	Se considera ámbito rural a aquellos centros poblados con menos de 2000 habitantes.		
Limitaciones	<p>Una limitación del indicador es el grado de subjetividad de la información, ya que las respuestas se basan en la percepción general sobre la existencia de veredas para tránsito de personas. En este sentido, podemos obtener diferentes respuestas para dos personas. El indicador se basa en la declaración del Jefe/a del hogar o persona calificada para todos los residentes habituales, sobre la existencia de veredas para tránsito de personas. El indicador fue incorporado en el año 2012.</p>		
Entidad responsable	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		
Funcionarios responsables	Nombre:	Teléfono:	E-mail:

Indicador N° 2

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL QUE MANIFIESTA QUE EXISTEN CALLES Y PASAJES AFIRMADOS EN SU COMUNIDAD

Nombre del Indicador (MEF)	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN COMUNIDADES (BARRIOS Y PUEBLOS) CUYA POBLACIÓN PERCIBE QUE EXISTE CALLES Y PASAJES AFIRMADOS		
Objetivo	Determinar el porcentaje de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen calles y pasajes afirmados.		
Definición conceptual	Porcentaje de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen calles y pasajes afirmados.		
Población objetivo	Total de la población rural (residentes habituales).		
Descripción operativa	Es el cociente del total de la población que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) que percibe que existen calles y pasajes afirmados y el total de la población, por cien.		
Unidad de medida	Porcentaje (%).		
Fórmula	$PPHCPCPA = \frac{TPHCPCPA}{TP} * 100$		
Variables	<p>TPHCPCPA= Total de la población que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existe calles y pasajes afirmados.</p> <p>TP = Total de la Población</p>		
Construcción del indicador	<p>Numerador: Total de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos), cuya población percibe que existe calles y pasajes afirmados, es decir, que en el Capítulo 100 Característica de la Vivienda y del Hogar, Pregunta 178. En su centro poblado, ¿Existe? tiene circulado en la alternativa 2 (calles y pasajes afirmados) el código 1 (SI).</p> <p>Denominador: Total de la población (residentes habituales), es decir, en el Capítulo 200, Pregunta 204 ¿es miembro del hogar? tiene circulado el código 1 (Si) y en la Pregunta 205 ¿se encuentra ausente del hogar 6 meses o más? tiene circulado el código 2 (No) o en la Pregunta 204 ¿Es miembro del hogar? tiene circulado el código 2 (No) y en la Pregunta 206 ¿está presente en el hogar 6 meses o más?, tiene circulado el código 1 (SÍ).</p>		
Fuente de los datos	<p>TPHCPCPA: INEI - ENAPRES</p> <p>TP: INEI - ENAPRES</p>		
Periodicidad de los datos	Anual		
Nivel de inferencia	<p>NACIONAL: NACIONAL - RURAL</p> <p>DEPARTAMENTAL: DEPARTAMENTAL - RURAL</p>		
Precisiones técnicas	Se considera ámbito rural a aquellos centros poblados con menos de 2000 habitantes.		
Limitaciones	<p>Una limitación del indicador es el grado de subjetividad de la información, ya que las respuestas se basan en la percepción general sobre la existencia de calles y pasajes afirmados. En este sentido, podemos obtener diferentes respuestas para dos personas. El indicador se basa en la declaración del Jefe del hogar o persona calificada para todos los residentes habituales, sobre la existencia de calles y pasajes afirmados. El indicador fue incorporado en el año 2012.</p>		
Entidad responsable	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		
Funcionarios responsables	Nombre:	Teléfono:	E-mail:

Indicador N° 3

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL QUE MANIFIESTA QUE EXISTEN CALLES Y PASAJES PAVIMENTADOS EN SU COMUNIDAD

Nombre del Indicador (MEF)	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN COMUNIDADES (BARRIOS Y PUEBLOS) CUYA POBLACIÓN PERCIBE QUE EXISTE CALLES Y PASAJES PAVIMENTADOS		
Objetivo	Determinar el porcentaje de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen calles y pasajes pavimentados.		
Definición conceptual	Porcentaje de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen calles y pasajes pavimentados.		
Población objetivo	Total de la población rural (residentes habituales).		
Descripción operativa	Es el cociente del total de la población que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen calles y pasajes pavimentados y el total de la población, por cien.		
Unidad de medida	Porcentaje (%).		
Fórmula	$PPHCPCPP = \frac{TPHCPCPP}{TP} * 100$		
Variables	<p>TPHCPCPP= Total de población que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) Cuya población percibe que existen calles y pasajes pavimentados.</p> <p>TP = Total de la Población</p>		
Construcción del indicador	<p>Numerador: Total de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existe calles y pasajes pavimentados , es decir, que en al Capítulo 100 Características de la Vivienda y del Hogar, Pregunta 178. En su centro poblado, ¿Existe? tiene circulado en la alternativa 3 (calles y pasajes pavimentados) el código 1 (Si).</p> <p>Denominador: Total de la población (residentes habituales), es decir, en el Capítulo 200 Características de los residentes habituales del hogar, Pregunta 204 ¿Es miembro del hogar? tiene circulado el código 1 (Si) y en la Pregunta 205 ¿Se encuentra ausente del hogar 6 meses o más? tiene circulado el código 2 (No) o en la Pregunta 204 ¿Es miembro del hogar? tiene circulado el código 2 (No) y en la Pregunta 206 ¿Está presente en el hogar 6 meses o más? tiene circulado el código 1 (Si).</p>		
Fuente de los datos	<p>TPHCPCPP: INEI - ENAPRES</p> <p>TP: INEI - ENAPRES</p>		
Periodicidad de los datos	Anual		
Nivel de inferencia	<p>NACIONAL: NACIONAL - RURAL</p> <p>DEPARTAMENTAL: DEPARTAMENTAL - RURAL</p>		
Precisiones técnicas	Se considera ámbito rural a aquellos centros poblados con menos de 2000 habitantes.		
Limitaciones	<p>Una limitación del indicador es el grado de subjetividad de la información, ya que las respuestas se basan en la percepción general sobre la existencia de calles y pasajes pavimentados. En este sentido, podemos obtener diferentes respuestas para dos personas.</p> <p>El indicador se basa en la declaración del Jefe del hogar o persona calificada para todos los residentes habituales, sobre la existencia de calles y pasajes pavimentados.</p> <p>El indicador fue incorporado en el año 2012.</p>		
Entidad responsable	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		
Funcionarios responsables	Nombre:	Teléfono:	E-mail:

Indicador N° 4

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL QUE MANIFIESTA QUE EXISTEN PLAZAS Y PLAZUELAS EN SU COMUNIDAD

Nombre del Indicador (MEF)	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN COMUNIDADES (BARRIOS Y PUEBLOS) CUYA POBLACIÓN PERCIBE QUE EXISTE PLAZAS Y PLAZUELAS		
Objetivo	Determinar el porcentaje de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen plazas y plazuelas.		
Definición conceptual	Porcentaje de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) con cuya población percibe que existen plazas y plazuelas.		
Población objetivo	Total de la población rural (residentes habituales).		
Descripción operativa	Es el cociente del total de la población que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen plazas y plazuelas y el total de la población, por cien.		
Unidad de medida	Porcentaje (%).		
Fórmula	$PPHCPPP = \frac{TPHCPPP}{TP} * 100$		
Variables	<p>TPHCPPP= Total de población que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen plazas y plazuelas.</p> <p>TP = Total de la Población</p>		
Construcción del indicador	<p>Numerador: Total de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen plazas y plazuelas, es decir, que en el Capítulo 100 Características de la Vivienda y del Hogar, Pregunta 178. En su centro poblado, ¿Existe? tiene circulado en la alternativa 4 (plazas y plazuelas) el código 1 (Sí).</p> <p>Denominador: Total de la población (residentes habituales), es decir, en el Capítulo 200, Pregunta 204 ¿Es miembro del hogar ? tiene circulado el código 1 (SI) y en la Pregunta 205 ¿Se encuentra ausente del hogar 6 meses o más? tiene circulado el código 2 (No) o en la Pregunta 204 tiene circulado el código 2 (No) y en la Pregunta 206 ¿Está presente en el hogar 6 meses o más? tiene circulado el código 1 (Sí).</p>		
Fuente de los datos	<p>TPHCPPP: INEI - ENAPRES</p> <p>TP: INEI - ENAPRES</p>		
Periodicidad de los datos	Anual		
Nivel de inferencia	<p>NACIONAL: NACIONAL - RURAL</p> <p>DEPARTAMENTAL: DEPARTAMENTAL - RURAL</p>		
Precisiones técnicas	Se considera ámbito rural a aquellos centros poblados con menos de 2000 habitantes.		
Limitaciones	<p>Una limitación del indicador es el grado de subjetividad de la información, ya que las respuestas se basan en la percepción general sobre la existencia de plazas y plazuelas. En este sentido, podemos obtener diferentes respuestas para dos personas. El indicador se basa en la declaración del jefe del hogar o persona calificada para todos los residentes habituales, sobre la existencia de plazas y plazuelas.</p> <p>El indicador fue incorporado en el año 2012.</p>		
Entidad responsable	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		
Funcionarios responsables	Nombre:	Teléfono:	E-mail:

Indicador N° 5

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL QUE MANIFIESTA QUE EXISTE ALUMBRADO PÚBLICO EN SU COMUNIDAD

Nombre del Indicador (MEF)	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN COMUNIDADES (BARRIOS Y PUEBLOS) CON ALUMBRADO PÚBLICO		
Objetivo	Determinar el porcentaje de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existe alumbrado público.		
Definición conceptual	Porcentaje de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existe alumbrado público.		
Población objetivo	Total de la población rural (residentes habituales).		
Descripción operativa	Es el cociente del total de la población que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) con alumbrado público y el total de la población, por cien.		
Unidad de medida	Porcentaje (%).		
Fórmula	$PPHCAP = \frac{TPHCAP}{TP} * 100$		
Variables	<p>TPHCAP = Total de población que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) con alumbrado público.</p> <p>TP = Total de la Población</p>		
Construcción del indicador	<p>Numerador: Total de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existe alumbrado público, es decir, que en el Capítulo 100, Pregunta 178. En su centro poblado, ¿Existe? tiene circulado en la alternativa 5 (alumbrado público) el código 1 (Si).</p> <p>Denominador: Total de la población (residentes habituales), es decir, en el Capítulo 200, Pregunta 204 ¿Es miembro del hogar? tiene circulado el código 1 (Si) y en la Pregunta 205 ¿Se encuentra ausente del hogar 6 meses o más? tiene circulado el código 2 (No) o en la Pregunta 204 ¿Es miembro del Hogar? tiene circulado el código 2 (No) y en la Pregunta 206 ¿Está presente en el hogar 6 meses o más? tiene circulado el código 1 (Si).</p>		
Fuente de los datos	<p>TPHCAP: INEI - ENAPRES</p> <p>TP: INEI - ENAPRES</p>		
Periodicidad de los datos	Anual		
Nivel de inferencia	<p>NACIONAL: NACIONAL - RURAL</p> <p>DEPARTAMENTAL: DEPARTAMENTAL - RURAL</p>		
Precisiones técnicas	Se considera ámbito rural a aquellos centros poblados con menos de 2000 habitantes.		
Limitaciones	<p>Una limitación del indicador es el grado de subjetividad de la información, ya que las respuestas se basan en la percepción general sobre la existencia de alumbrado público. En este sentido, podemos obtener diferentes respuestas para dos personas.</p> <p>El indicador se basa en la declaración del Jefe del hogar o persona calificada para todos los residentes habituales, sobre la existencia de alumbrado público.</p> <p>El indicador fue incorporado en el año 2012.</p>		
Entidad responsable	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		
Funcionarios responsables	Nombre:	Teléfono:	E-mail:

Indicador N° 6

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL QUE MANIFIESTA QUE EXISTEN LOCALES COMUNALES EN SU COMUNIDAD

Nombre del Indicador (MEF)	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN COMUNIDADES (BARRIOS Y PUEBLOS) CON LOCALES COMUNALES		
Objetivo	Determinar el porcentaje de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) con locales comunales.		
Definición conceptual	Porcentaje de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen locales comunales.		
Población objetivo	Total de la población rural (residentes habituales).		
Descripción operativa	Es el cociente del total de la población que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) con locales comunales y el total de la población, por cien.		
Unidad de medida	Porcentaje (%).		
Fórmula	$PPHCCLC = \frac{TPHCCLC}{TP} * 100$		
Variables	<p>TPHCCLC= Total de población que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) con locales comunales.</p> <p>TP = Total de la Población</p>		
Construcción del indicador	<p>Numerador: Total de la población rural que habita en Comunidades (Barrios y Pueblos) cuya población percibe que existen locales comunales, es decir, que en el Capítulo 100 Características de la Vivienda y del Hogar, Pregunta 178. En su centro poblado, ¿Existe? tiene circulado en la alternativa 6 (locales comunales) el código 1 (Si).</p> <p>Denominador: Total de la población (residentes habituales), es decir, en el Capítulo 200, Pregunta 204 ¿Es miembro del hogar? tiene circulado el código 1 (Si) y en la Pregunta 205 ¿Se encuentra ausente del hogar 6 meses o más? tiene circulado el código 2 (No) o en la Pregunta 204 ¿Es miembro del Hogar? tiene circulado el código 2 (No) y en la Pregunta 206 ¿Está presente en el hogar 6 meses o más? tiene circulado el código 1 (Sí).</p>		
Fuente de los datos	<p>TPHCCLC: INEI - ENAPRES</p> <p>TP: INEI - ENAPRES</p>		
Periodicidad de los datos	Anual		
Nivel de inferencia	<p>NACIONAL: NACIONAL - RURAL</p> <p>DEPARTAMENTAL: DEPARTAMENTAL - RURAL</p>		
Precisiones técnicas	Se considera ámbito rural a aquellos centros poblados con menos de 2000 habitantes.		
Limitaciones	<p>Una limitación del indicador es el grado de subjetividad de la información, ya que las respuestas se basan en la percepción general sobre la existencia de locales comunales. En este sentido, podemos obtener diferentes respuestas para dos personas.</p> <p>El indicador se basa en la declaración del Jefe del hogar o persona calificada para todos los residentes habituales, sobre la existencia de locales comunales.</p> <p>El indicador fue incorporado en el año 2012.</p>		
Entidad responsable	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		
Funcionarios responsables	Nombre:	Teléfono:	E-mail: